

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Nº Interno: 4228474

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A  
EXTRANJEROS QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 133905

SANTIAGO, 04 de Noviembre de 2013

VISTO: Estos antecedentes, lo informado por  
Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N°  
199.426, 199.427, 199.428 y 199.429 del año 2013; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los  
artículos 13, 35, 39, 51, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería  
aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del  
24/01/1995, todos del Ministerio del Interior, en la Resolución N° 1600  
del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O : 13.02.2014

1. PRORRÓGASE la visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por período de 2 años en la condición de TITULAR a Fausto Antonio LOPEZ MANSILLA de nacionalidad GUATEMALTECA, en la condición de DEPENDIENTE a Brenda Amarilis ALFARO VASQUEZ DE LOPEZ de nacionalidad GUATEMALTECA, Maria Raquel LOPEZ ALFARO de nacionalidad GUATEMALTECA, Fausto Ignacio LOPEZ ALFARO de nacionalidad GUATEMALTECA, válida desde 27/10/2013 hasta el 27/10/2015, con su empleador GTECH CORPORATION CHILE S.A..
2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.
3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para sus conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

MCM/PVS/TA  
[323] 04/11/2013  
Distribución:  
1.- Policía Internacional  
2.- Archivo

